



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Cristóbal Cucho
Departamento de San Marcos, Guatemala
2019 - 2023



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I.....	7
MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL.....	7
1.1 Marco jurídico	7
1.2. Marco Institucional.....	12
CAPÍTULO II.....	15
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	15
2.1. Ubicación Geográfica	15
2.2. Lugares poblados	17
2.2. Población.....	18
2.3. Cobertura educativa.....	19
2.4. Salud	21
2.5. Seguridad y Justicia.....	22
2.6. Otras instituciones.....	25
2.7. Organización Comunitaria	25
CAPÍTULO III.....	27
SEGURIDAD CIUDADANA.....	27
3.1 Incidencia delictiva municipal	27
3.3. Caracterización de las problemáticas	33
3.4. Victimización y percepción de Inseguridad	34
3.5. Confianza Institucional	35
CAPÍTULO IV	36
ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	36
CAPÍTULO V	38
Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019 -2023 del Municipio de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos.	38
5.1. Objetivo General.....	38
5.2. Objetivos Específicos.....	38
5.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.....	39
5.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.....	39
5.5. Resultados e Impactos Esperados	40
5.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.....	42
LISTADO DE ACRÓNIMOS	44
BIBLIOGRAFÍA	45
E-GRAFÍA.....	47
ANEXOS	48
Anexos: MATRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL.....	49
Eje 1: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	49
Eje 2: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.	53
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	59

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023 del Municipio de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos, representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la disminución de los hechos de delictivos y de violencia que afectan la seguridad y bienestar de la población.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, se conformó la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y de San Cristóbal Cucho, la cual es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, para cooperar con el logro de la seguridad ciudadana y la paz, desde la óptica de la prevención de la violencia y el delito.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia—COMUPRE- cuenta con el aval de la Corporación Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo —COMUDE-. Tiene como mandato organizar y coordinar la cooperación interinstitucional para abordar el tema de seguridad ciudadana de forma integral, siendo el enfoque de prevención comunitaria de la violencia en el ámbito de su competencia territorial. En cuanto a su organización, respeta las formas tradicionales de organización de los pueblos, manteniendo una estructura formal con un modelo de gestión horizontal.

La COMUPRE está presidida por el Alcalde Municipal y cuenta con el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención de la Violencia -UPCV-; según lo indicado en el Acta Número 03-2017, del Libro de Actas de Sesiones del COMUDE de San Cristóbal Cucho. Esta Comisión impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

Con el apoyo de la UPCV, la COMUPRE trabajó una serie de talleres y herramientas utilizando metodologías participativas como conversatorios ciudadanos y grupos focales, con actores clave y la población del municipio, para identificar las principales problemáticas de inseguridad y violencia que

aqueja al lugar. A partir de los resultados de dichas actividades, se trabajó una Política Pública Municipal que responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

La presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023 responde a las necesidades y demandas sentidas por los participantes, de tal manera que en el proceso se identificaron las principales problemáticas de violencia y delincuencia a nivel municipal, entre las que se encuentran los **robos y hurtos de animales de corral y a viviendas, acoso escolar y violencia intrafamiliar**. Así también, se establecieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades del municipio de San Cristóbal Cucho.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Asimismo, toma como base los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027-ENP- la cual establece que la intervención debe darse desde el ámbito del hogar, en la escuela así como en la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como lo son la niñez y adolescencia, juventud y mujeres; así como población indígena y personas de la tercera edad, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye la caracterización del municipio; el tercer capítulo análisis sobre la situación de seguridad ciudadana municipal; en el cuarto capítulo se desarrolla el análisis sobre las principales violencias y delitos; el quinto capítulo consiste en la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023 del Municipio de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

La implementación de esta política requiere del esfuerzo conjunto de todos los actores en el municipio para mejorar las condiciones de seguridad, la percepción de inseguridad, la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo de procesos desde la perspectiva de prevención de la violencia y el delito.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

1.1 Marco jurídico

El Estado de Guatemala garantiza la protección de la persona y su patrimonio, así como la seguridad y la paz de su territorio a través de su marco jurídico e institucional, y de instrumentos nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito contra la población, en especial hacia grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

a) *Constitución Política de la República de Guatemala (Reformada por acuerdo gubernativo No. 1893 del 17 de noviembre de 1993)*

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. En los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

b) *Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996)*

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

² Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática

administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

c) *Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002)*

Propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3 determina que el objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

d) Código Municipal (Decreto 12-2002)

El Código Municipal⁴ en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 5 se dispone que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el artículo 9, se indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

e) Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005)

Establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

f) Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

Una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

g) Ley para prevenir, Sancionar Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

h) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

i) Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física,

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

j) *Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)*

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

k) *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará- (1994)*

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

l) *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)*

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

m) *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)*

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

n) *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.2. Marco Institucional

- a) **Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación** El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las

organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

b) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

c) Municipalidad

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

d) Sistema de Consejos de Desarrollo

A través del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Las Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia –COMUPRES- y las Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia –COCOPRE- son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- del municipio de San Cristóbal Cucho fue conformada el 15 de marzo del 2017 y cuenta con el aval de la Corporación Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, según Acta Número 03-2017, del Libro de Actas de Sesiones del COMUDE.

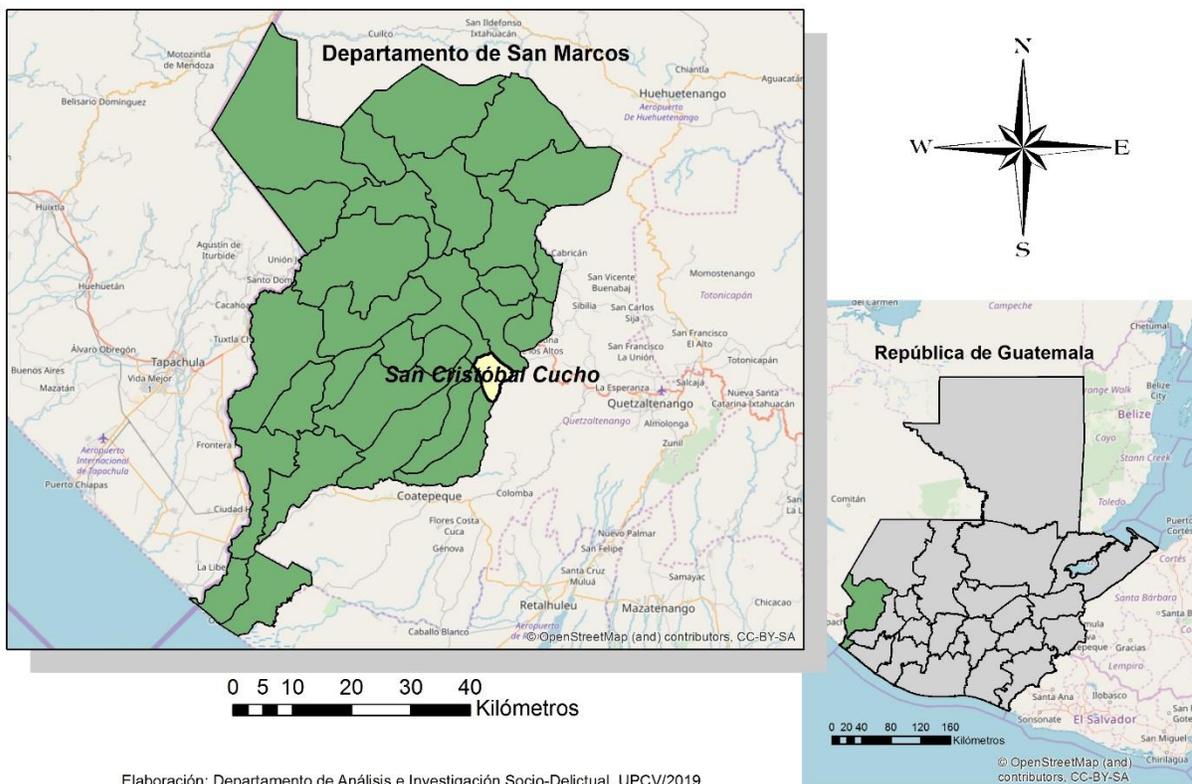
La COMUPRE se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1. Ubicación Geográfica

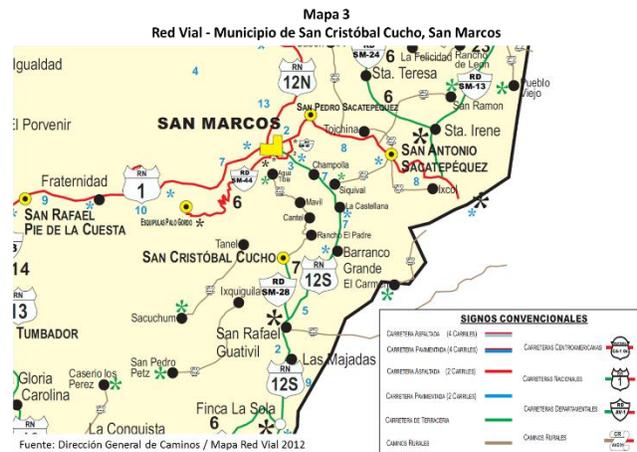
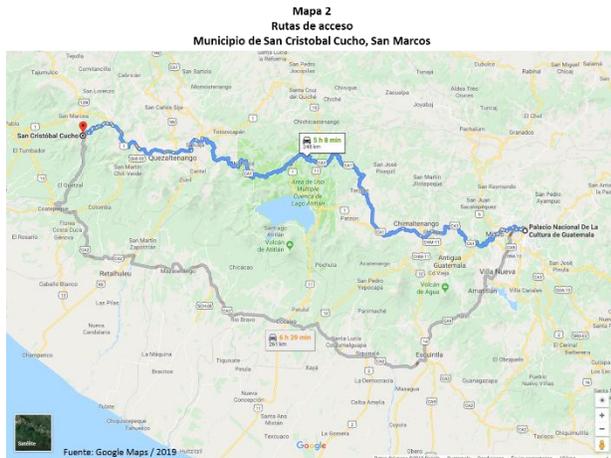
El municipio de San Cristóbal Cucho se ubica en el altiplano occidental del país, se sitúa en la región este del departamento de San Marcos, tiene una extensión territorial de 56 kilómetros cuadrados aproximadamente. Colinda al norte con el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos; al este con el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango; al sur con los municipios de El Quetzal y La Reforma, departamento de San Marcos y al oeste con el municipio de San Pedro Sacatepéquez., departamento de San Marcos. La cabecera municipal se encuentra ubicada a 2350 metros sobre el nivel del mar, con latitud $14^{\circ}54'00''$ N y longitud $91^{\circ}47'00''$ O del meridiano de Greenwich.

Mapa 1
Ubicación geográfica
Municipio de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV/2019

La cabecera municipal se encuentra ubicada a 280 kilómetros de distancia de la Ciudad de Guatemala por la Carretera Centroamericana CA-1 Occidente y a 260 kilómetros por la Carretera Centroamericana CA-9 Sur y CA-2 Occidente. La distancia de la cabecera municipal de San Cristóbal Cucho hacia la cabecera departamental de San Marcos es de 12 kilómetros de por la Ruta Nacional RN-12S y Ruta Departamental RD SM-28.⁷



El municipio de San Cristóbal Cucho forma parte de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo –MANCUERNA-, la cual está conformada por los municipios de San Cristóbal Cucho, San Antonio Sacatepéquez, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, Esquipulas Palo Gordo, San Lorenzo, San José El Rodeo, El Quetzal y La Reforma del departamento de San Marcos; y San Martín Sacatepéquez, San Juan Ostuncalco y Palestina de Los Altos del departamento de Quetzaltenango. Fue constituida en el año 2003 con la finalidad de promover la gestión integrada del recurso hídrico, a través del fortalecimiento institucional municipal, la gestión ambiental y el desarrollo económico local.⁸

Su nombre se deriva del vocablo *cuchej* que en el idioma mam significa “*Congregación de gente al pie del cerro*” de donde se deriva la palabra Cucho y *San Cristóbal* en honor al patrono del lugar.⁹

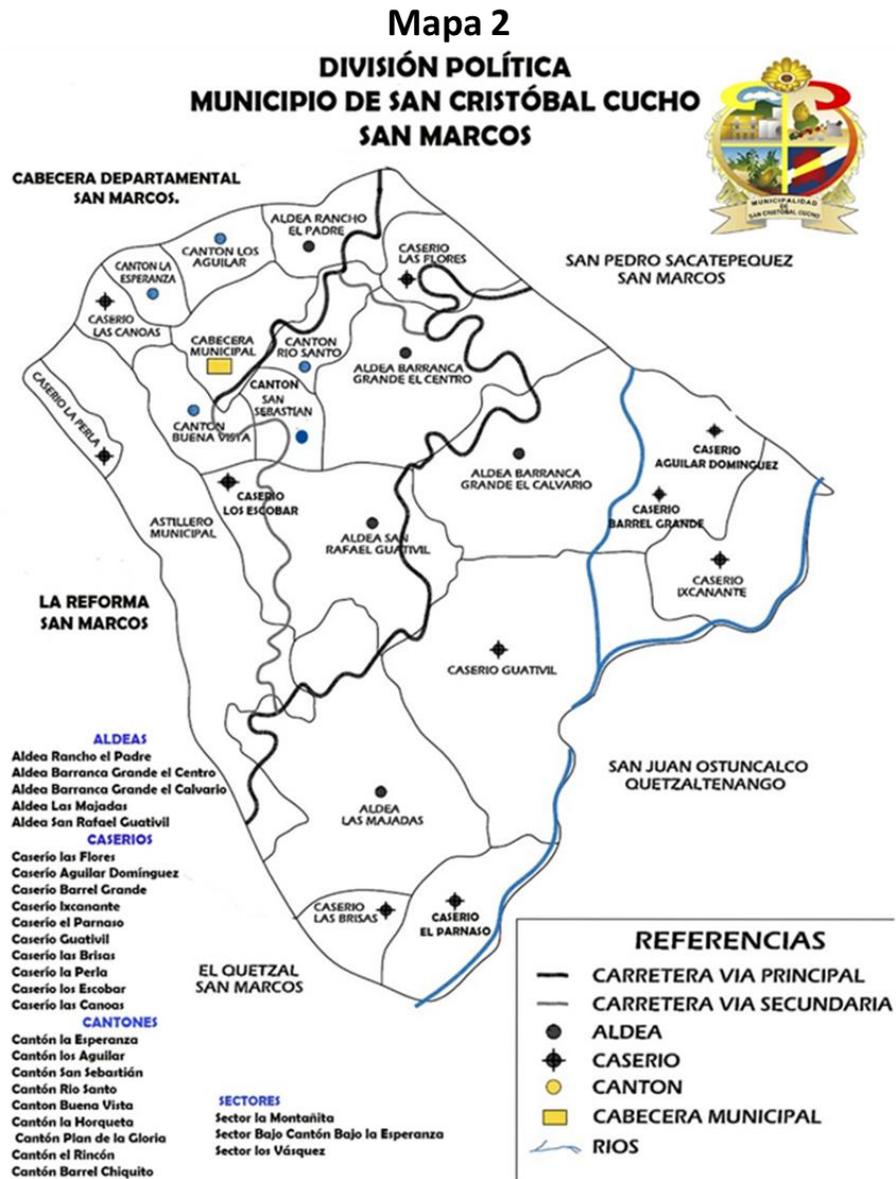
⁷ Dirección General de Caminos; 2012. Mapa de la Red Vial San Marcos.

⁸ <http://www.mancuerna.org/acerca-nosotros/que-es-mancuerna.html>

⁹ Municipalidad de San Cristóbal Cucho; 2018. Monografía del Municipio de San Cristóbal Cucho, San Marcos.

2.2 Lugares poblados

El municipio está conformado por un centro poblado urbano; 5 aldeas, 10 caseríos, 5 cantones urbanos y 13 cantones rurales. La mayoría de poblaciones se encuentran en el área rural, siendo únicamente la cabecera municipal la que cuenta con desarrollo urbanístico¹⁰.



Fuente: Municipalidad de San Cristóbal Cucho / 2019

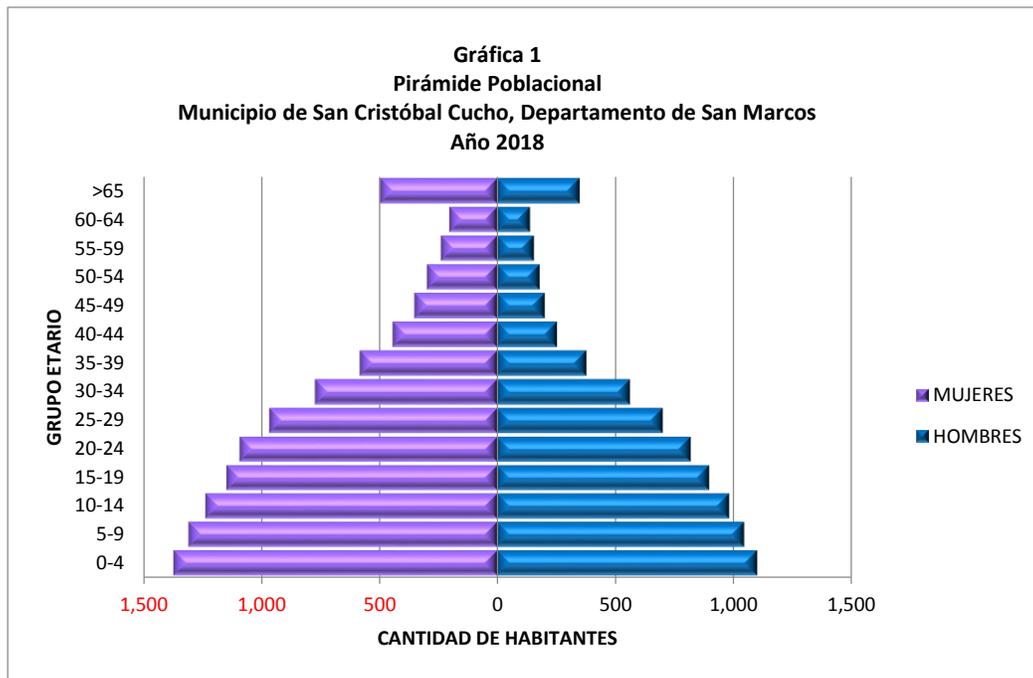
¹⁰ Municipalidad de San Cristóbal Cucho; 2018. Monografía del Municipio de San Cristóbal Cucho, San Marcos.

2.2. Población

De acuerdo a las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística –INE¹¹, para el año 2018 el municipio de San Cristóbal Cucho tenía una población total de 18,263 personas, de los cuales el 57% de los pobladores son mujeres y el 43% son hombres. Tiene una densidad poblacional de 326 personas por kilómetro cuadrado.



La pirámide demográfica muestra que la estructura de la población es principalmente menor de edad, ya que la base de la pirámide descansa en los rangos más bajos, y disminuye en la cúspide conforme avanza en los rangos de mayor edad.



Fuente: Elaboración UPCV con datos de las estimaciones de población total por municipio; período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE / 2019

¹¹ Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.

Estos datos reflejan que la población del municipio es altamente vulnerable ya que los mayores porcentajes de población se concentran en grupos como niñez y adolescencia que se caracterizan principalmente por ser indefensos ante amenazas como la pobreza, falta de acceso a la educación, inseguridad alimentaria o la violencia y el delito, entre otros.

De acuerdo al Informe Nacional de Desarrollo Humano -INDH- del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, la composición étnica del municipio es predominantemente ladina, seguido por el grupo étnico Mam¹². El idioma predominante en el municipio es el español¹³.

2.3. Cobertura educativa

De conformidad con los registros de establecimientos del Ministerio de Educación –MINEDUC-¹⁴, en el municipio de San Cristóbal Cucho se encuentran activos 58 establecimientos educativos que dan cobertura a los niveles de preprimaria, primaria de niños, básicos y diversificado. Los niveles de preprimaria y primaria son cubiertos exclusivamente por escuelas del sector público, el nivel básico es cubierto por el sector público y por cooperativa; y el nivel diversificado es cubierto por institutos públicos y privados. Por lo tanto, la mayor cobertura educativa se concentra en los establecimientos del sector público.

Tabla 1
Municipio San Cristóbal Cucho, San Marcos
Año 2018

Establecimientos por nivel y sector				
	Total	Oficial	Privado	Cooperativa
Total	58	55	1	2
Preprimaria	23	23		
Primaria	24	24		
Basico	8	6		2
Diversificado	3	2	1	

Fuente: Anuario Estadístico de la Educación – MINEDUC- /2019

¹² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Cifras para el Desarrollo Humano, San Marcos; 2011

¹³ Municipalidad de San Cristóbal Cucho; 2018. Monografía del Municipio de San Cristóbal Cucho, San Marcos.

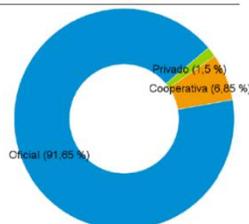
¹⁴ http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/

De acuerdo al Anuario Estadístico de la Educación¹⁵, para el año 2018 en San Cristóbal Cucho se encontraban inscritos un total de 3,998 alumnos en los cuatro niveles educativos. La mayoría de inscritos fueron en el nivel primaria; seguido por los niveles de preprimaria y básicos; la menor cantidad se matriculó en el nivel diversificado. La matriculación se da principalmente en los establecimientos del sector público, sin embargo, para el nivel diversificado la matriculación se da mayoritariamente en establecimientos privados.

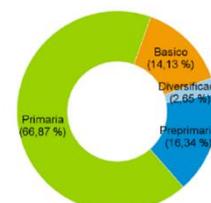
Gráfica 2
Municipio San Cristóbal Cucho, San Marcos
Año 2018

Inscripción por nivel y sector	Total	Oficial	Privado	Cooperativa
Total	3.998	3.664	60	274
Preprimaria	708	708		
Primaria	2.540	2.540		
Basico	636	362		274
Diversificado	114	54	60	

Distribución de la matrícula por sector



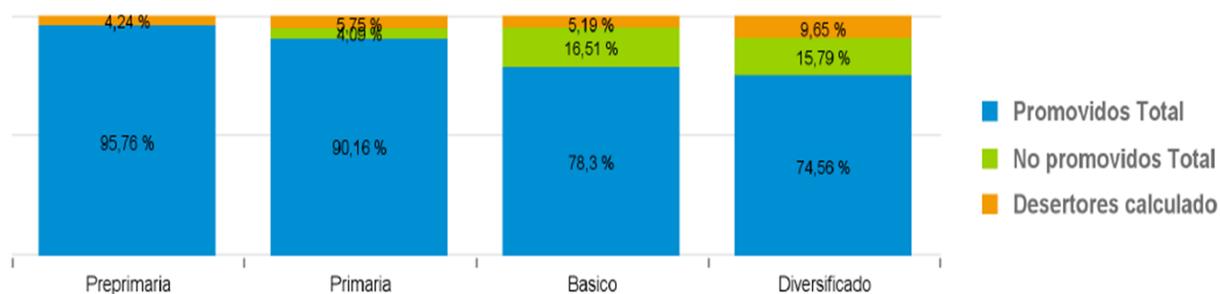
Distribución de la matrícula por nivel



Fuente: Anuario Estadístico de la Educación – MINEDUC- /2019

La deserción escolar es bastante baja en los cuatro niveles educativos. Los casos de deserción se presentan principalmente en el nivel diversificado, así como las cosas de alumnos no promovidos. Los niveles de preprimaria y primaria son los que presentan los mayores porcentajes de alumnos promovidos. De acuerdo a los datos del Anuario Estadístico de la Educación, para el año 2018, 5 de cada 10 niños en edad escolar se encontraban estudiando en el municipio.

Gráfica 3
Porcentajes de alumnos promovidos, no promovidos y desertores de los cuatro niveles educativos
Municipio San Cristóbal Cucho, San Marcos
Año 2018



Fuente: Anuario Estadístico de la Educación – MINEDUC- /2019

¹⁵ Ministerio de Educación; 2018. Anuario Estadístico de la Educación.

Tomando en cuenta la información estadística obtenida se puede inferir que el nivel promedio de escolaridad de la población en el municipio de San Cristóbal Cucho es primario. Esta situación influye en las oportunidades laborales y de desarrollo económico que los habitantes del municipio puedan tener, ya que mientras más bajo sea el nivel de escolaridad, son menores las oportunidades para mejorar sus condiciones económicas y desarrollo humano. Esto implica un mayor esfuerzo por parte de las instituciones del Estado y el gobierno local, para mejorar las condiciones educativas del municipio.

2.4. Salud

El municipio de San Cristóbal Cucho cuenta con un Centro de Salud Fortalecido ubicado en la cabecera municipal y 2 puestos de salud ubicados en la aldea Las Majadas y en la aldea Barraca Grande. los cuales son establecimientos de segundo y primer nivel de atención, respectivamente; que prestan los servicios básicos de salud al casco urbano, aldeas, cantones y caseríos. Son el enlace entre la red institucional y el nivel comunitario. Aquellos casos que no puedan ser tratados en el municipio, son remitidos al Hospital Nacional de San Marcos “Dr. Moisés Villagrán Mazariegos”, ubicado a en la cabecera departamental¹⁶.

Tabla 2 Servicios de Salud en el Municipio de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos		
Institución	Dirección	Número Telefónico
Dirección Área de Salud, San Marcos	1ª calle 13-40 zona 4, San Marcos	7760-1482
Hospital Nacional “Ernestina García Vda. de Recinos”	5ª calle y 14 avenida zona 5, Colonia Justo Rufino Barrios	PBX 7774-0500
Puesto de Salud Fortalecido	Cabecera Municipal de San Cristóbal Cucho	
Puesto de Salud	Centro Aldea Las Majadas, San Cristóbal Cucho	
	Centro Aldea Barranca Grande, San Cristóbal Cucho	

Fuente: Elaboración UPCV con información de los servicios de salud por departamento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS- / 2019

De acuerdo a los datos registrados en el Sistema de Información Gerencial de Salud –SIGSA¹⁷ del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- las principales causas de mortalidad que se registran en San Cristóbal Cucho desde el año 2012 hasta el 2017, se refieren a causas naturales o

¹⁶ <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/23-san-marcos>

¹⁷ <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud>

enfermedades; casi no se registran muertes violentas tales como muertes por agresiones con disparos de arma corta, muertes causadas por agresiones y/o disparo de otras armas de fuego, o las no especificadas. En las estadísticas de las defunciones según tipo de muerte, la variable homicidios no superan los 2 casos, siendo el 2014 el año en que se presentaron. **Con estos datos estadísticos se puede inferir que los homicidios no son una constante en el municipio.**



Fuente: Elaboración UPCV con información del MSPAS/SIGSA2 actualizada a junio de 2018

2.5. Seguridad y Justicia

El municipio de San Cristóbal Cucho cuenta con la sub-estación 42-82 de la Policía Nacional Civil-PNC-, ubicada en la cabecera municipal. Esta sub-estación está bajo la jurisdicción de la comisaría 42 ubicada en la cabecera departamental de San Marcos. La Policía Nacional Civil tiene como parte de sus funciones proteger a las personas, combatir el delito, mantener el orden público y la seguridad del lugar.

El municipio también cuenta con la cobertura de las fuerzas armadas del Ejército de Guatemala a través de las Reservas Militares de la Brigada de Operaciones para Montaña, las cuales contribuyen con la seguridad de los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango y el municipio de Tectitán,

departamento de Huehuetenango. En el ámbito de la seguridad ciudadana, su participación consiste en la conformación de las Juntas Locales de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional Civil, apoyan en los allanamientos, requisas y patrullajes tanto móviles como a pie, sobre rutas, áreas urbanas, aldeas, cantones, caseríos, barrios, etc. brindando a la población de la región un ambiente de seguridad.

En el área de justicia, la presencia del Organismo Judicial-OJ- se limita únicamente a un Juzgado de Paz que conoce los casos de faltas contra personas y contra la propiedad considerados de menor gravedad; el Ministerio Público-MP- tiene presencia en el municipio a través de la Fiscalía Distrital de San Marcos que se encuentra ubicada en la cabecera departamental de San Marcos, por lo que esto se vuelve una limitante para que las personas presenten denuncias sobre los hechos delictivos que puedan suceder en el municipio.

Asimismo, la mayoría de instituciones del sistema de seguridad y justicia se concentran en la cabecera departamental, tal es el caso de la Procuraduría de Derechos Humanos-PDH-, el Instituto de la Defensa Pública Penal-IDPP-, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- y la Procuraduría General de la Nación-PGN-. A continuación, se presenta el listado de instituciones que tienen competencia en el municipio:

Tabla 3 Instituciones de seguridad y justicia presentes en el Municipio de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos		
Institución	Información	Número telefónico
Policía Nacional Civil –PNC- (Comisaría 42)	Dirección: 9ª calle 8-66 zona 1; San Marcos	77760-2596 7760-1296 7760-7607
Sub-Estación 42-82 San Cristóbal Cucho	5ª calle entre 6ª y 7ª avenida zona 1, San Cristóbal Cucho	
Ministerio Público –MP- Fiscalía Distrital de San Marcos	Dirección: 1ª calle 10-60 zona 3, San Marcos Jurisdicción: San Cristóbal Cucho, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, Esquipulas Palo Gordo, San Antonio, Tejutla, Sipacapa, Concepción Tutuapa, San Miguel Ixtahuacán, Comitancillo, San Lorenzo. Servicios: - Modelo de Atención Integral - Oficina de Atención a la Víctima - Fiscalía de la Niñez - Litigio - Fiscalía contra el crimen organizado	7760-4355 7760-1051 7760-4350

Tabla 3 Instituciones de seguridad y justicia presentes en el Municipio de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos		
Institución	Información	Número telefónico
	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Decisiones Tempranas - UDI, VIDA - UDI Patrimoniales 	
Organismo Judicial –OJ- Juzgado De Paz	Dirección: 5ª avenida 5-23 zona 2, San Cristóbal Cucho	4212-1137 7820-4036
Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-	Sede Departamental Dirección: 8ª calle C 8-57, 2º nivel, Edificio Wundram, Zona 2; San Marcos	7760-5588
Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-	Auxiliatura Departamental Dirección: 12 avenida 6-62 zona 4; San Marcos	7760-8057 5308-8265
Procuraduría General de la Nación –PGN-	Delegación Departamental Dirección: 8ª calle C 8-57 zona 2; San Marcos	7760-8920 4999-2922
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-	Sede regional Dirección: 16 avenida A, Cantón San Francisco, zona 5; San Marcos	2297-8720
Ejército de Guatemala	Brigada de Operaciones de Montaña Dirección: Alameda Cuache, zona 5; San Marcos	4497-4191
	Reservas militares de San Marcos Dirección: 10ª calle entre 12 y 13 avenida zona 3; Cantón Santa Isabel; San Marcos	4497-4330

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

2.6. Otras instituciones

En el municipio de San Cristóbal Cucho también hay presencia de los distintos ministerios y secretarías del sector público que tienen intervención a nivel municipal y comunitario a través de sus sedes municipales o bien a través de delegados departamentales. Estas instituciones juegan un rol importante en cuanto a la prestación de servicios públicos y atender las demandas y necesidades de la población del lugar. Asimismo, organizaciones no gubernamentales a través de sus distintas expresiones, son también entidades importantes dentro del municipio.

Sector Público

- Supervisión Educativa del Ministerio de Educación -MINEDUC-
- Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-
- Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA
- Secretaria de Salud Alimentaria y Nutricional –SESAN-
- Oficina del Instituto Nacional de Estadística -INE-
- Oficina Municipal del Registro Nacional de las Personas –RENAP-
- Oficina Municipal del Tribunal Supremo Electoral –TSE-

Sociedad Civil

- Grupo de Mujeres
- Cuerpo de Paz

2.7. Organización Comunitaria

El municipio de San Cristóbal cuenta con un alto nivel de organización comunitaria que se ve reflejado en la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y sus comisiones de trabajo; y principalmente, por la participación y funcionamiento de los 27 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODEs- de las distintas aldeas, caseríos y comunidades que hay en municipio. La **Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-** fue constituida en marzo de 2017 con la finalidad de abordar el tema de prevención de la violencia y seguridad ciudadana de forma integral.

A través de la COMUPRE se coordinan y organizan los esfuerzos institucionales, tanto del gobierno municipales como de las entidades del sector público y sociedad civil para mejorar las condiciones de vida de la población del municipio a través de acciones orientadas a prevenir y evitar hechos de violencia y delito que afecten principalmente a las poblaciones más vulnerables como lo son la niñez, adolescencia, jóvenes y mujeres.

Tabla 4
Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito –COMUPRE-
de San Cristóbal Cucho, San Marcos

Cargo en COMUPRE	Entidad
Presidente	Alcalde Municipal
Vicepresidente	Concejal Tercero.
Secretaria	Directora DMM
Tesorera	Oficina Municipal de la Juventud
Vocal I	Oficina de Relaciones Públicas.
Vocal II	Oficina de aseo Municipal
Vocal III	COCODE del Centro

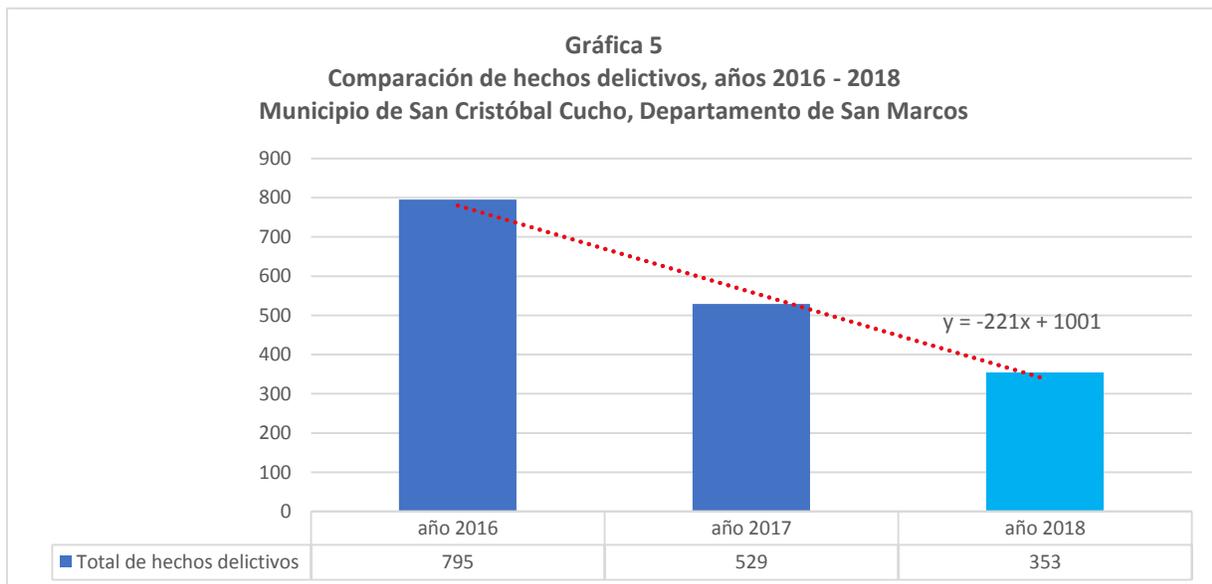
Fuente: Municipalidad de San Cristóbal Cucho, San Marcos / 2019

CAPÍTULO III SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia delictiva municipal

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito (PRONAPRE) tiene como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹⁸. Para el efecto, se debe de analizar la frecuencia delictiva del territorio para realizar acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas en su integridad física y su patrimonio, y así garantizar el pleno goce de sus derechos y libertades.

De conformidad con los registros estadísticos de la Policía Nacional Civil –PNC-¹⁹, durante el año 2018 en el departamento de San Marcos se registraron un total de 353 incidentes delictivos relacionados con las tipologías delictivas priorizadas por la PONAPRE. Al comparar con las estadísticas del año 2017, año en el que se registraron 529 incidentes; se puede observar una **disminución de 176 delitos en comparación con el año 2018**, equivalentes al 33.27%.

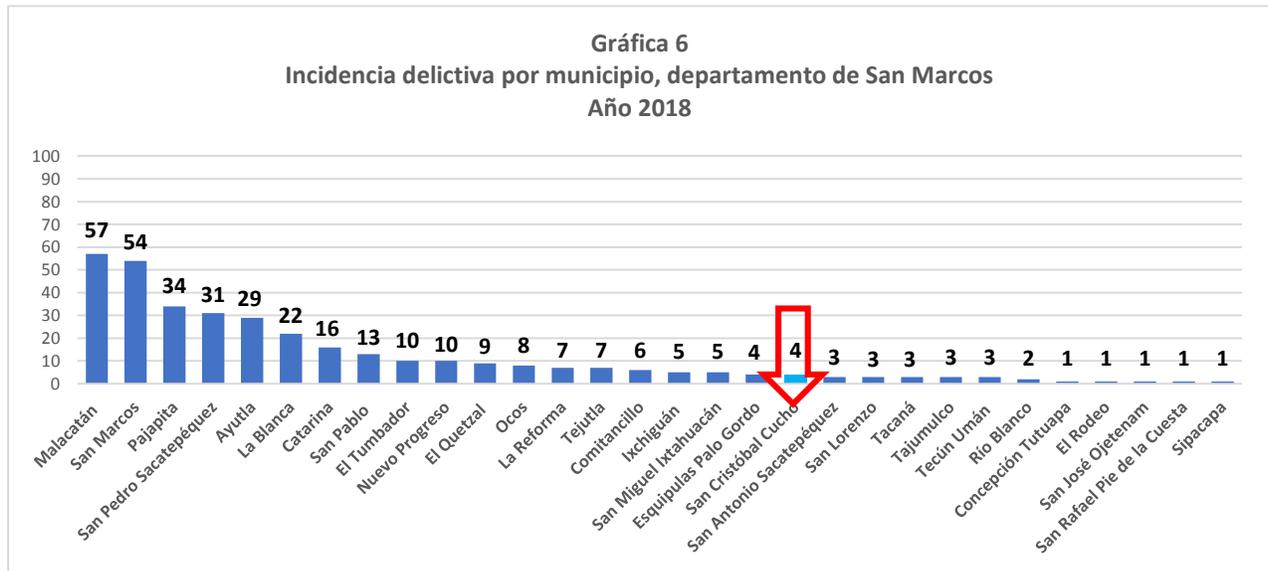


Fuente: Elaboración UPCV con información estadística de la Policía Nacional Civil –PNC- / Años 2017 - 2018

¹⁸ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación (2014)

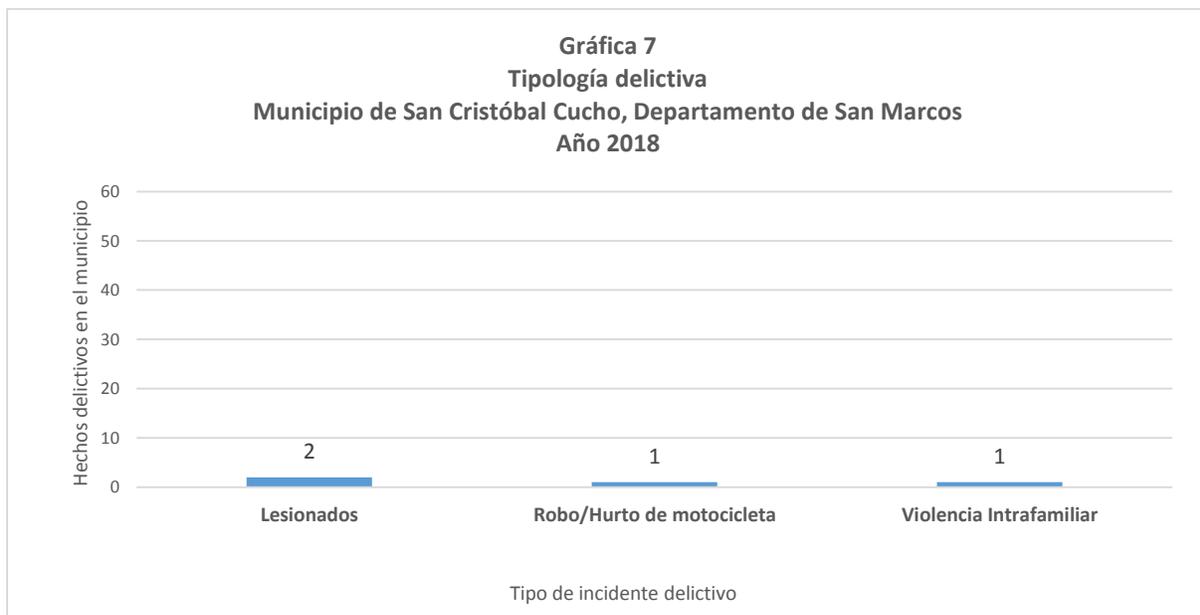
¹⁹ Policía Nacional Civil, 2018. Estadística de incidencia delictiva.

El municipio San Cristóbal Cucho ha sido de los municipios con menor incidencia delictiva en el departamento, ya que en el año 2018 se reportaron únicamente 4 hechos delictivos ante la PNC.



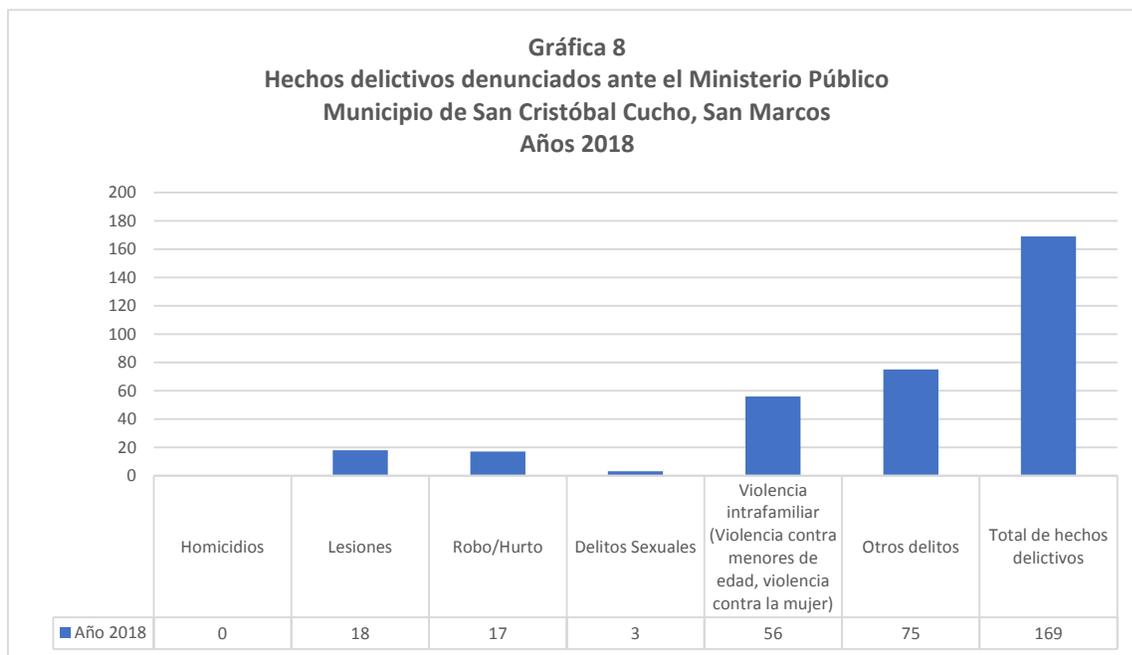
Fuente: Elaboración UPCV con información estadística de la Policía Nacional Civil –PNC- / 2017 - 2018

Los hechos delictivos reportados únicamente en el municipio son lesiones, robo de motocicletas y violencia intrafamiliar.



Fuente: Elaboración UPCV con información estadística de la Policía Nacional Civil –PNC- / 2018

Sin embargo, los registros estadísticos del Ministerio Público –MP-, específicamente de la Fiscalía Distrital de San Marcos, reportan que en el 2018 se denunciaron un total de 169 hechos delictivos, de los cuales, 96 se relacionan con las tipologías delictivas priorizadas por la PRONAPRE. De acuerdo a éstas estadísticas, los hechos delictivos más denunciados son los relacionados con violencia intrafamiliar, específicamente la violencia contra los menores de edad (niños, adolescentes y jóvenes) así como violencia contra la mujer. También se registran casos de lesiones, robos y hurtos, y se registran delitos sexuales. No hay datos sobre denuncias relacionadas con casos de homicidios, al igual que las estadísticas de PNC.



Fuente: Elaboración UPCV con información estadística de la Fiscalía Distrital de San Marcos del Ministerio Público / 2018

Al comparar las estadísticas de la PNC y el MP, se evidencia una mayor cantidad de hechos delictivos denunciados ante el Ministerio Público, a diferencia de los registrados por la Policía Nacional Civil. Esta situación denota que las personas acuden principalmente al MP para denunciar los hechos delictivos que se presentan en el municipio de San Cristóbal Cucho, pese a que la Fiscalía Distrital de San Marcos se encuentra ubicada en la cabecera departamental.

Al analizar los datos estadísticos desde la óptica de la PRONAPRE, se puede inferir que los delitos y violencias que más afectan a la población del municipio son los relacionados con la violencia intrafamiliar; en especial contra los menores de edad (niños y adolescentes) y contra la mujer; seguidos por los delitos contra la vida e integridad de las personas como las lesiones y los delitos contra el patrimonio como los

robos y hurtos. Es importante mencionar que los homicidios no son un hecho delictivo que se presente en el lugar.

Los delitos sexuales son poco denunciados ya que las estadísticas de MP muestran una baja incidencia, puesto que en el municipio únicamente fueron reportado 3 casos en el año 2018. Es importante señalar que, aunque los niveles de incidencia de este tipo de delitos son bajos, no debe de interpretarse como la ausencia de este tipo de delitos, sino como una falta de denuncia por parte de las víctimas ante las autoridades respectivas.

3.2. Diagnóstico Participativo

Para la identificación de los delitos, violencias, conflictos y factores de riesgo que se presentan en el municipio de San Cristóbal Cucho, se implementaron las herramientas del Modelo de Abordaje de la UPCV, a fin de determinar los factores de riesgo y protección más relevantes que se presentan a nivel comunitario.

El Modelo de Abordaje, como su nombre lo indica, es una metodología a través de la cual se sistematiza e implementan los lineamientos metodológicos en el abordaje para la prevención del delito, las violencias y conflictividad social²⁰. Las herramientas participativas aplicadas en el municipio consistieron en:

- **Conversatorio ciudadano²¹**: en donde participan representantes gubernamentales, líderes comunitarios y de la sociedad civil organizada;
- **Grupos focales²²**: que se realizan con sectores de población priorizada (jóvenes, mujeres, adulto mayor) hombres y mujeres; representantes de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

De acuerdo al análisis de la información recabada durante el conversatorio ciudadano los habitantes del municipio identificaron problemáticas que les afectan tanto del área urbana como rural, las cuales van desde situaciones vinculadas con hechos delictivos, la inseguridad y violencia, hasta problemas municipales, tales como:

²⁰ Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2021/Ministerio de Gobernación/2013

²¹ Se contó con la asistencia de 54 personas, de las cuales 21 fueron mujeres y 33 hombres; entre los cuales figuraron representantes de organizaciones no gubernamentales, alcaldes auxiliares, representantes de COCODES, líderes comunitarios y estudiantes. La actividad se llevó a cabo el 18 de marzo de 2019 en la cabecera municipal de San Cristóbal Cucho, San Marcos.

²² Se realizaron 2 grupos focales: un grupo focal con mujeres, en el cual participaron 10 personas, entre ellas lideresas comunitarias y representantes de grupos de mujeres organizadas de las distintas comunidades del municipio; y un grupo focal con jóvenes; en el cual participaron 16 personas, 9 mujeres y 7 hombres; de edades comprendidas entre los 14 y 18 años, estudiantes, de distintas comunidades.

Delitos	Violencias	Conflictos	Factores de riesgo	Problemáticas municipales
<ul style="list-style-type: none"> • Robos y hurtos de animales de corral y a viviendas 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia intrafamiliar • Acoso escolar (Bullying) • Violencia contra el adulto mayor 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflicto por límites territoriales • Conflicto por fuentes de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcoholismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación por basura

De conformidad con la metodología utilizada para la elaboración del diagnóstico, los asistentes al conversatorio ciudadano mediante votación, identificaron las tres problemáticas que afectan al municipio, siendo:

- ***Basureros Clandestinos***
- ***Hurto de animales de corral***
- ***Conflicto por escasez de fuentes de agua***

Sin embargo, las problemáticas de los basureros clandestinos y el conflicto por la escasez de fuentes de agua no constituyen problemas inseguridad y violencia y no fueron identificados como factores de riesgo que puedan derivar en situaciones de violentas o delictivas. Tomando en cuenta que la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE- establece en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de hechos delictivos y de violencia; en el municipio de San Cristóbal Cucho existen otros problemas que sí pueden ser abordados desde la óptica de la PONAPRE.

Por lo tanto, derivado de los resultados del conversatorio ciudadano, grupos focales con mujeres y jóvenes, y el análisis de las estadísticas de PNC y MP; se determinó que los problemas prioritarios para la elaboración e implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la violencia y el Delito en el municipio de San Cristóbal Cucho son:



3.3. Caracterización de las problemáticas

Hurto de animales de corral y a viviendas: Es una problemática señalada por los participantes de todas las mesas del conversatorio ciudadano. Los hurtos se dan en el casco urbano y en las aldeas del área rural; ocurren por los niveles de pobreza, la falta de empleo y oportunidades de desarrollo económico en el municipio. Son generados por personas desconocidas que llegan al lugar.

Pese a que las personas identifican a los hurtos como un problema que afecta a la población en general, no existe una cultura de denuncia ante las autoridades competentes. Están conscientes que se necesita denunciar los hechos para prevenir y disminuir este tipo de delitos, así como una mayor presencia de la policía en el lugar.

Acoso Escolar (Bullying): Una de las violencias identificadas en el conversatorio ciudadano, en especial en el grupo focal realizado con jóvenes fue el acoso escolar o “bullying”²³, que se refiere a la violencia constante entre estudiantes que consiste en intimidar y hostigar a un individuo como muestra y abuso de poder entre niños, adolescente y jóvenes en edad escolar. Se presenta en principalmente en las escuelas y se debe a la poca educación que reciben en casa sobre convivir pacíficamente.

Violencia intrafamiliar: Esta problemática es identificada principalmente por las mujeres, quienes son víctimas de violencia física, económica y psicológica. También afecta a los menores de edad, en especial a los niños y adolescentes a quienes se les ejerce violencia física y maltrato, en algunos casos son víctimas de violencia sexual. Se presenta en los hogares del área urbana y rural.

En el caso de las mujeres, la violencia intrafamiliar la ejercen contra ellas sus familiares, los padres de su cónyuge y principalmente su esposo. La violencia intrafamiliar se da por machismo, alcoholismo, ausencia

²³ UPCV, 2018. Guía para la prevención de la violencia escolar.

de principios y valores, falta de comunicación entre padres e hijos. Este tipo de violencia no suele ser denunciado por las víctimas porque se considera que las autoridades no prestan apoyo y atención a sus denuncias.

3.4. Victimización y percepción de Inseguridad

De acuerdo a las opiniones de los participantes en conversatorio ciudadano y los grupos focales con jóvenes y mujeres, la percepción sobre el nivel de violencia en el municipio es medio debido a los casos de violencia intrafamiliar que afectan a las mujeres y los casos de acoso escolar que se dan en las comunidades.

Para las mujeres, el ámbito en donde se sienten más amenazadas es en ámbito del hogar, ya que es ahí en donde se sienten más vulneradas. La violencia física, económica y psicológica ejercida por los esposos y familiares por la falta de educación y prejuicios con relación a su condición de mujeres, así como la poca respuesta de la policía ante las denuncias de casos de violencia, influye en su percepción de inseguridad.

Para los jóvenes, las riñas juveniles, el acoso escolar y el consumo de alcohol y las personas en estado de ebriedad, son las situaciones que los exponen a situaciones de violencia e inseguridad como la explotación laboral, el maltrato físico, psicológico, emocional e abuso sexual. Coinciden en que la respuesta de las instituciones y de la policía es poca ante la denuncia de hechos delictivos.

La población en general, percibe los robos y hurtos como una problemática común que afecta a todas las personas del municipio, principalmente porque se trata de animales de granja (de corral), los cuales son utilizados para comercio y subsistencia.

El consumo de alcohol es considerado como el principal factor de riesgo ya que las personas al estar en estado de ebriedad provocan situaciones violentas que se manifiestan en agresiones físicas o verbales, además de generar escándalos en la vía pública; y en los hogares, provoca violencia intrafamiliar en especial contra la mujer, niños y adultos mayores.

Los problemas sobre los límites territoriales entre las aldeas y caseríos, la escasez de agua potable y la falta de fuentes de agua, así como los basureros clandestinos, son percibidos como conflictos, pero no

relacionados directamente con situaciones que generen inseguridad y violencia en el lugar sino se refieren a problemas de índole municipal vinculados a la prestación de servicios.

3.5. Confianza Institucional

Según lo manifestado por los vecinos, especialmente por las mujeres, los diferentes hechos delictivos y en especial la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar; no se denuncia ante las autoridades debido a factores como el miedo, la poca credibilidad en las entidades públicas, y el actuar lento de las instituciones de seguridad como la PNC o el desconocimiento sobre las autoridades competentes a las cuales acudir para poder denunciar. Consideran que es necesario capacitar e informar a la población sobre los mecanismos e instituciones a las cuáles recurrir para evitar hechos delictivos, así como cualquier tipo de violencia que les afecte.

En relación a quienes deberían intervenir para solucionar estos problemas mencionaron a las autoridades gubernamentales, la Policía Nacional Civil, el Juzgado de Paz, el Ministerio Público, la Municipalidad, y población en general, denunciando los delitos y violencias que les afectan.

Consideran que para prevenir la violencia y el delito en el municipio se debe de informar a los vecinos sobre los mecanismos y medios para presentar denuncias sobre delitos como el robo y hurto, capacitar a la población para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, especialmente contra la mujer, así como en temas relacionados con la prevención para evitar el consumo de alcohol y fomentar una convivencia pacífica.

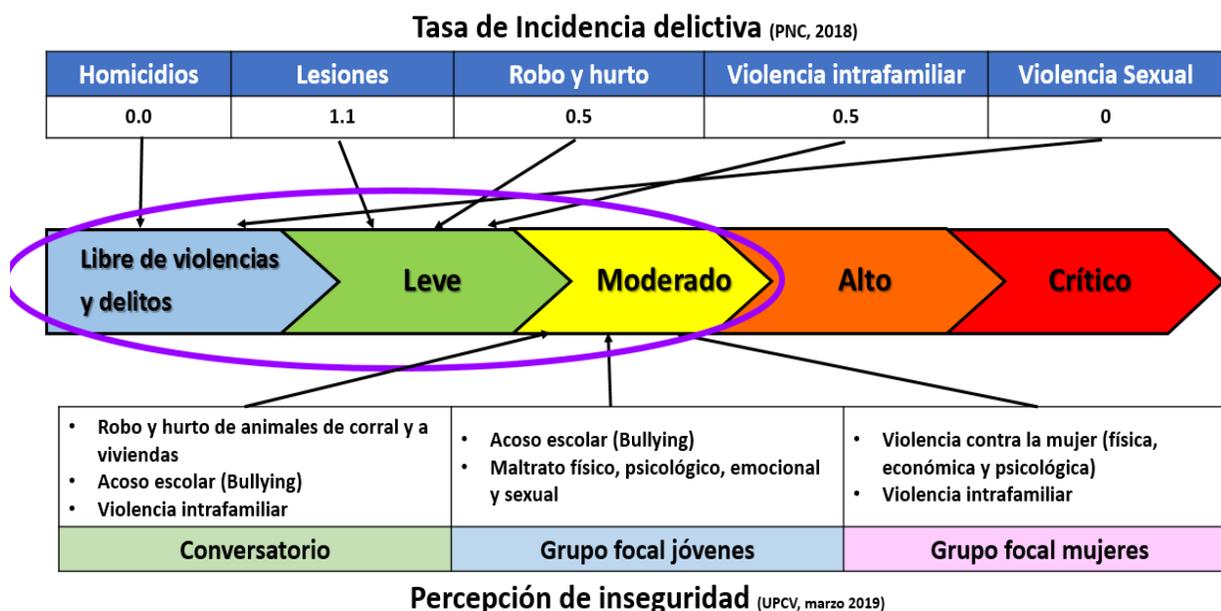
CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

En el cuadro comparativo se puede observar las tasas por cada 10,000 habitantes de las estadísticas de la incidencia delictiva de homicidios, lesiones, hurto y robo, violencia intrafamiliar y violencia sexual reportada a la PNC en el municipio de San Cristóbal Cucho para el año 2018. Asimismo, se presentan los resultados de los instrumentos de recopilación de información cualitativa de la UPCV sobre percepción de inseguridad en el lugar.

Al realizar el análisis comparativo entre los registros estadísticos de la PNC y la información recopilada por UPCV, se observa que, de acuerdo a los procesos de intervención diferenciada, el municipio tiene un nivel de leve en cuanto a los delitos de lesiones, robos y hurtos y violencia intrafamiliar; encontrándose en un nivel libre de violencias con relación a los homicidios y delitos sexuales. Sin embargo, la percepción de la población es de un nivel moderado debido a los robos y hurtos, acoso escolar, violencia intrafamiliar en especial contra la mujer, así como contra los adolescentes y jóvenes.

Cuadro comparativo entre estadística PNC y percepción de inseguridad UPCV en el Municipio de San Cristóbal Cucho, San Marcos



Se puede apreciar que no existe la cultura de denuncia, ya que estadísticamente, la violencia intrafamiliar aparece en un nivel leve y la violencia sexual se encuentra en el nivel libre de violencias y delitos, situación que resulta contradictoria con la percepción de la población, en especial de los jóvenes.

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, establece que las acciones a desarrollar en el marco de una política pública municipal de prevención de la violencia y el delito, deben estar orientadas a la prevención y convivencia pacífica para los delitos relacionados con los robos y hurtos, lesiones y violencia intrafamiliar; y acciones de convivencia pacífica para los delitos de homicidio y delitos sexuales.

CAPÍTULO V

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019 -2023 del Municipio de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos.

5.1. Objetivo General

Incidir en la reducción de los índices de violencias y el delito que afectan a la población del Municipio de San Cristóbal Cucho, a través de la implementación de la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023*, desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y delito en el marco de una cultura de paz y convivencia pacífica, priorizando grupos vulnerable como la niñez, adolescentes, jóvenes y mujeres.

5.2. Objetivos Específicos

- Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
- Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en temas prevención de la violencia y el delito y seguridad ciudadana; que afectan principalmente poblaciones vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres.
- Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana como el mecanismo fundamental para los procesos de prevención de la violencia y el delito en todos los ámbitos y lugares del municipio, especialmente para la **prevención de delitos como los robos y hurtos, la violencia intrafamiliar y el acoso escolar.**
- Fomentar en la población la cultura de denuncia ante las autoridades respectivas, de cualquier tipo de violencia y hechos delictivos que se susciten en el municipio, para incidir en la prevención y disminución de la problemática de inseguridad que afecta a la población, en especial a grupos

vulnerables (mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y adulto mayor) para lograr un municipio libre de violencias y delitos.

- Promover la coordinación interinstitucional entre las instituciones del sector público, gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y población en general, para desarrollar actividades que contribuyan a promover una cultura de paz y convivencia pacífica entre los habitantes del municipio de San Cristóbal Cucho.
- Promover el buen uso del tiempo de ocio, a través de actividades culturales, artísticas y lúdicas que permitan educar y sensibilizar a la población en los temas de prevención del acoso escolar y violencia intrafamiliar, especialmente contra la mujer, niñez, adolescencia y juventud; y convivencia pacífica.

5.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos, durante un período de cuatro años que comprende del 2019 a 2023.

Se plantearán acciones que deberán realizarse a corto plazo y mediano plazo; el cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en la niñez, juventud y mujeres como otros grupos vulnerables de la violencia y el delito como lo son los adultos mayores. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito y promover una convivencia pacífica libre de violencias.

5.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de San Cristóbal Cucho, quien delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Dicha comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política Pública Municipal al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial²⁴ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

5.5. Resultados e Impactos Esperados

La presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, tiene como finalidad la reducción de los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad, tal como lo son las mujeres, los niños, adolescentes y jóvenes.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de San Cristóbal Cucho, tanto del área rural como en el casco urbano.

²⁴ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

Específicamente se espera que disminuyan y prevengan las principales problemáticas de violencia y delito identificados por la población del municipio tales como:

- **Robos y hurtos, en especial de animales de corral o domésticos.**
- **Acoso escolar (*Bullying*)**
- **Violencia intrafamiliar, en especial contra la mujer.**

También se busca la disminución y prevención de los hechos delictivos como las lesiones, los delitos sexuales y homicidios; así como la prevención de los factores de riesgo como el alcoholismo; todo ello con el fin de disminuir la percepción de inseguridad latente en el municipio.

Estas problemáticas serán atendidas por parte de las autoridades del gobierno local, el COMUDE, en especial por la COMUPRE con el apoyo de entidades gubernamentales y de sociedad civil con el fin de prevenir la violencia y el delito en el Municipio de San Cristóbal Cucho.

Se espera que las acciones que se lleven a cabo estén orientadas a:

- Promover en la población la denuncia de hechos de violencia y delitos ante la Policía Nacional Civil - PNC- y el Ministerio Público para su respectiva investigación y la promoción de la persecución penal;
- Desarrollar los mecanismos de trabajos articulados y eficientes en materia de prevención de la violencia y el delito entre la Comisaría y subestación de la PNC, así como la Procuraduría de los Derechos Humanos y otras instituciones para generar acciones de prevención de la violencia a fin de proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.
- Articular y coordinar la colaboración interinstitucional y del gobierno municipal para desarrollar acciones orientadas a promover una cultura de paz y convivencia pacífica entre los pobladores para lograr un ambiente libre de violencias y delitos.

En cuanto a los problemas relacionados con la prestación de los servicios municipales relacionados con los límites territoriales entre aldeas y caseríos, la prestación del servicio de agua potable y las fuentes de agua, así como el buen manejo de los desechos sólidos; será la Municipalidad de San Cristóbal Cucho la que asumirá su rol de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal.

5.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

Las matrices de planificación de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de la dicha política.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

Monitoreo: Se realizará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política pública municipal, lo cual requiere de las herramientas técnicas como planes operativos anuales para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación: Se llevará a cabo al finalizar el tiempo proyectado de la presente política pública municipal; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial, y al finalizar la correcta ejecución e implementación de la misma.

La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de este documento, se incluye el formato de la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación que estarán a cargo de la COMUPRE.

LISTADO DE ACRÓNIMOS

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
ENPV	Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INDH	Informe Nacional de Desarrollo Humano
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIGSA	Sistema de Información Gerencial en Salud
SNIE	Sistema Nacional de Indicadores Educativos
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de la República de Guatemala. (1985)
- Código Municipal. (Decreto Legislativo Número 12-2002.)
- Ley de los Consejos de Desarrollo, (Decreto Legislativo Número 11-2002).
- Ley General de Descentralización, (Decreto Legislativo Número 14-2002).
- La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, (Decreto Legislativo Número 52-2005).
- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática (1996)
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996)
- Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)
- Ley para prevenir, Sancionar Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97-1996)
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)
- Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)
- Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará- (1994)
- Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT-
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Ministerio de Educación –MINEDUC-. (2018). Anuario Estadístico año 2018.
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala: Conadur/Segeplan, 2014.
- Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. SEGEPLAN, 2017.

- Gall, Francis (compilador) e Instituto Geográfico Nacional -IGN- (1976); Diccionario Geográfico de Guatemala. 2ª. Edición. Guatemala, C. A.
- Instituto Nacional de Estadística -INE-. Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Base de datos del Sistema Integral de Atención en Salud –SIAS- del Primer Nivel de Atención, actualización junio de 2018.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). Informe Nacional de Desarrollo Humano. Cuaderno “Cifras para el Desarrollo Humano, San Marcos”. Guatemala.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2016). Modelo de Abordaje Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. –UPCV-, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2017). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, Guatemala, C.A.
- Policía Nacional Civil –PNC-. (2018). Estadística de Incidencia Delictiva: Período del 1 de enero al 31 de diciembre.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2019). Conversatorio ciudadano del municipio de San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2019). Grupos focales con jóvenes y mujeres del municipio de San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos.

E-GRAFÍA

- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.gob.gt
- Instituto Geográfico Nacional: www.ignguatemala5.webnode.es
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.idpp.gob.gt
- Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala –IDEG- <http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala: www.inacif.gob.gt
- Ministerio de la Defensa: www.mindef.mil.gt
- Ministerio de Educación: www.mineduc.gob.gt
- Ministerio de Gobernación: www.mingob.gob.gt
- Ministerio Público: www.mp.gob.gt
- Organismo Judicial: www.oj.gob.gt
- Procuraduría de Derechos Humanos: www.pdh.org.gt
- Procuraduría General de la Nación: www.pgn.gob.gt
- Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA-: <http://sigsa.mspas.gob.gt/>
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos –SNIE-: <http://estadística.mineduc.gob.gt>
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad: <https://stcns.gob.gt/>
- Registro Nacional de las Personas: www.renap.gob.gt
- Tribunal Supremo Electoral: www.tse.gob.gt
- Mapa de la Red Vial de Guatemala: <https://www.caminos.gob.gt/files/RedVialGT-2017.pdf>
- Sistema Nacional de Información Territorial –SINIT-: <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/servicios/sistemas-en-linea/sinit>
- Municipalidad de San Cristóbal Cucho: <https://www.munisancristobalcucho.laip.gt/index.php/29-informacion-adicional>
- Mancomunidad de Municipios del Río Naranjo –MANCUERNA-: <http://www.mancuerna.org/acerca-nosotros/municipios-integrantes.html>

ANEXOS

Anexos: MATRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL

Eje 1: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ								
Objetivo General:	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo							
Objetivo específico:	Reducir la violencia contra la niñez.							
Línea Maestra	Promover acciones conjuntas con las distintas organizaciones e instituciones presentes en el municipio en el sentido de potenciar los esfuerzos que se realizan para abordar la violencia en contra de la niñez.							
Línea de acción	Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Metas	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar una evaluación institucional que incluya el análisis del marco legal, contenido de sus programas, estructura técnica, administrativa, presupuesto y cobertura. Esta evaluación permitirá medir la capacidad de respuesta y la necesidad de impulsar el proceso de transformación institucional (reformas legales e institucionales).	Crear o fortalecer una Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia - OMPNA-.	Número de Oficinas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia - OMPNA- fortalecida.	Fotografías Informes Actas.	Una oficina Municipal de la niñez creada.	Municipalidad , UPCV	COMUPRE UPCV	4 años	Q2,000.00 anuales
	Realizar 2 capacitaciones anuales, dirigidas al personal técnico y administrativo de la	Número de miembros del personal técnico y administrativo	Fotografías Informes Instrumentos de evaluación	50 miembros del personal técnico y administrati	Municipalidad , COMUPRE, UPCV	COMUPRE UPCV	4 años	Q800.00 Anuales

	Municipalidad para fortalecer sus capacidades, (Nutrición Afectiva/ Atención al público / Liderazgo/Trabajo en Equipo, Actitud Positiva/ Resolución y transformación de conflictos).	de la Municipalidad capacitados	Listados de asistencia.	vo de la Municipalidad capacitados				
Incorporar al proceso de planificación insumos para un plan de comunicación que dé a conocer los resultados de estos programas y genere en la población confianza del accionar del Estado en esta materia.	Crear una página en Facebook y otras redes sociales para divulgar las acciones de prevención de la violencia contra la niñez, desarrollados por la OPNA.	Número de páginas de Facebook funcionales para dar a conocer acciones de prevención desarrolladas contra la niñez.	Página de Facebook.	1 página de Facebook actualizada	Municipalidad , COMUPRE UPCV	COMUPRE UPCV	4 años	Q100.00 anuales
	Coordinar con instituciones a nivel municipal para el desarrollo de campañas sobre la prevención de violencia contra la niñez.	Número de campañas sobre la prevención de violencia contra la niñez	Fotografías Videos Listados de asistencia	2 campañas sobre la prevención de violencia contra la niñez.	Municipalidad , UPCV, MINEDUC.	COMUPRE UPCV	4 años	Q1000.00 anuales
	Realizar dos talleres dirigidas a padres de familia, sobre crianza con cariño y nutrición afectiva.	Número de Padres de familia de 4 escuelas capacitados.	Listado de asistencia Fotografías Informe detallado	Padres de familia de 4 escuelas capacitados.	Municipalidad , UPCV, MSPAS, SESAN	COMUPRE UPCV	4 años	Q2000.00 anuales

Realizar alianzas interinstitucionales, especialmente con el Ministerio de Educación y la Secretaría Ejecutiva del Servicio Cívico, para mantener de forma permanente jornadas y campañas informativas y de concienciación (violencia contra la niñez, <i>bullying</i> y sus consecuencias) dentro y fuera de los centros educativos.	Socialización e implementación de viernes de la prevención en centros educativos del municipio.	Número de alumnos Y maestros capacitados en prevención de violencia.	Listado de asistencia Fotografías Informe detallado	200 alumnos 25 maestros capacitados en prevención de violencia.	Municipalidad , PNC, UPCV, MINEDUC.	COMUPRE UPCV	4 años	Q8000.00 anuales
Promover el concepto de masculinidad y paternidad responsable para cambiar los patrones tradicionales del significado del ser hombre y ser padre, construyendo una nueva concepción ligada a la ternura, respeto, cuidado, crianza y protección.	Gestionar becas para niñas y niños sobresalientes en el festival de talentos desarrollado en el municipio.	Número de niños becados	Resultados de los jurados. Listados de asistencia. Fotografías	15 niños becados y preparados para seguir sobresaliendo.	Municipalidad OMPNA	COMUPRE UPCV	4 años	Q1,000.00 anuales
	Realizar una escuela para padres, de seis sesiones, sobre derechos hacia la niñez, crianza con cariño, nutrición afectiva, formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia, equidad de género, masculinidad y paternidad responsable, entre otros.	Número de Padres de familia capacitados	Listados de asistencia. Fotografías Actas Informe detallado.	100 padres fortalecidos en temas que les sean de utilidad en la crianza de los niños.	Municipalidad OMPNA Líderes Religiosos	COMUPRE UPCV	4 años	Q1,000.00 anuales

<p>Diseñar un sistema de monitoreo que incluya una base de datos de registro único, que permita evaluar el desarrollo de los programas a nivel de cada una de las instituciones alineadas para este fin. Dicho sistema establecerá mecanismos de comunicación asertiva y constante que apoye el intercambio de buenas prácticas y/o el aprendizaje en las debilidades.</p>	<p>Elaborar un directorio de instituciones y organizaciones (Nombre de la institución, encargados, dirección, teléfono, E-mail, Páginas Web, principales competencias.) que abordan temas de protección y prevención de la violencia contra la niñez.</p>	<p>Número de instituciones y organizaciones que abordan temas de protección y prevención de la violencia contra la niñez.</p>	<p>Directorio Actualizado</p>	<p>1 directorio Actualizado</p>	<p>Municipalidad , UPCV. COMUPRE OMPNA.</p>	<p>Municipalidad , UPCV</p>	<p>4 años</p>	<p>Q.1,000.00 anuales</p>
--	---	---	-------------------------------	---------------------------------	---	-----------------------------	---------------	---------------------------

Eje 2: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.								
Objetivo General:	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Objetivo específico:	Fortalecer al sector juventud para que tenga incidencia positivo en el desarrollo de su municipio							
Línea Maestra	Involucrar con compromiso y debido acompañamiento a las autoridades de centros educativos e instituciones para la participación en programas de prevención.							
Línea de acción	Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Metas	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación en programas dirigidos a ellos.	Crear y/o fortalecer la Oficina Municipal de Juventud.	Número de oficinas municipales de la Juventud	Fotografías Actas Acuerdos municipales	1 oficina de la juventud creada y operando.	Municipalidad	COMUPRE UPCV	4 años	Q2000.00 anuales
Generar espacios de participación ciudadana.	Coordinar cinco capacitaciones sobre liderazgo en los centros educativos.	Número de alumnos capacitados.	Actas Listado de asistencia Fotografías	100 jóvenes líderes y explotando sus talentos.	Municipalidad , MINEDUC, Cuerpo de Paz, UPCV	COMUPRE UPCV	4 años	Q200.00 Anuales
Construir planes de vida, con énfasis en masculinidades en varones y prevención de embarazos tempranos en mujeres (adolescentes y jóvenes)	Realizar trimestralmente reuniones juveniles para concienciar a las y los adolescentes y jóvenes basado en experiencias de vida. (Embarazos no deseados, consumo de drogas, entre otros).	Número de alumnos capacitados	Actas Listado de asistencia Fotografías	100 jóvenes capacitados y que por medio de los conferencistas y testimonios ellos se enteren de las consecuencias de las malas decisiones que podemos tomar	Municipalidad Cuerpo de Paz, UPCV OMJ	COMUPRE UPCV	4 años	Q4000.00 Anuales

Expandir la implementación de los programas de prevención del delito en los municipios con altos índices delincuenciales.	Expandir el programa "Viernes de la Prevención".	Número de centros educativos implementando el programa	Actas Listado de asistencia Fotografías Informe detallado	5 Centros educativos fomentando la prevención de violencia en todos los ámbitos.	Municipalidad PNC UPCV	COMUPRE UPCV	4 años	Q6000.00 anuales
Potenciar la identificación estudiantil con su establecimiento educativo, en función de la sana competición, erradicando la conflictividad y violencia como tradiciones de "rivalidad".	Realizar seis capacitaciones dirigidas a estudiantes sobre Acoso escolar, Liderazgo, Prevención de embarazos, nutrición afectiva, autoestima, salud mental entre otros.	Número de alumnos capacitados	Listado de asistencia Fotografías	200 alumnos capacitados.	Municipalidad , Cuerpo de Paz OMPNA	COMUPRE UPCV	4 años	Q.2,000.00 anuales
	Coordinar dos campamentos de convivencia pacífica y autoestima para lograr una mejor comunicación, armonía y relación entre alumnos de diferentes centros educativos.	Número de alumnos capacitados	Listado de asistencia Fotografías	2 campamentos de alumnas y alumnos por separado.	Municipalidad , Cuerpo de Paz OMPNA	COMUPRE UPCV	4 años	Q.2,000.00 anuales
Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades, con el involucramiento de las autoridades nacionales y locales del deporte.	Realizar 2 rallies recreativos para promover el fortalecimiento de los valores humanos, con la participación de jóvenes del municipio.	Número de alumnos fortalecidos en valores humanos.	Listado de asistencia Fotografías	2 rallies con la participación de jóvenes del municipio.	Municipalidad , Cuerpo de Paz OMPNA	COMUPRE UPCV	4 años	Q.1,000.00 anuales

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje.	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo General	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo específico	Fortalecer al sector mujer para que tenga incidencia positivo en el desarrollo de su municipio							
Línea maestra	Promover el conocimiento sobre la problemática y la denuncia oportuna en las víctimas, funcionarios y personas que tienen conocimiento sobre situaciones sobre violencia en contra de la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia (trilogía de leyes entre otras).	Fortalecer la Oficina Municipal de la Mujer DMM.	DMM fortalecida.	Fotografías, videos.	1 DMM fortalecida dando un mejor servicio	Municipalidad , UPCV DMM	Municipalidad, UPCV.	4 años	Q.1,000.00 anuales
	Capacitaciones para concienciar a servidores públicos en perspectiva de género y no discriminación.	Usuarios conformes con el servicio.	Fotografías, videos	Usuarios conformes con el servicio.	Municipalidad , UPCV.	Municipalidad	4 años	Q. 200.00 anuales

Ajustar las estrategias del MINEDUC en prevención de la violencia escolar, de promoción de derechos y de prevención de la violencia contra la mujer, con énfasis en la familia, grupos poblacionales vulnerables y servidores públicos.	Desarrollar dos talleres de fortalecimiento sobre la temática "Crianza con Cariño" y "Desarrollo Biopsicosocial", para lograr el crecimiento integral de la familia con perspectiva de género.	Número de familias capacitadas por año.	Fotografías, videos, listados de asistencia.	50 familias capacitadas por año.	MINEDUC, UPCV, Municipalidad, DMM	UPCV, Municipalidad, DMM	4 años	Q. 500.00 anuales
Fomentar a través del ministerio de trabajo y previsión social, la iniciativa privada y organizaciones de mujeres, el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas (aprender un oficio), talleres de productividad acordes con la demanda del sector empresarial y el acceso a fuentes de empleo a mujeres víctimas de violencia.	Coordinar con el INTECAP la capacitación en cursos técnicos; panadería, cultora de belleza, gastronomía, bisutería, corte y confección, entre otros, con énfasis en el acceso de fuentes de empleo a mujeres víctimas de la violencia.	Número de mujeres capacitadas.	Listados de asistencia, fotografías, productos elaborados por ellas	50 mujeres capacitadas y desarrollando sus conocimientos mediante la producción de sus productos.	Municipalidad, INTECAP, DMM.	Municipalidad, INTECAP	4 años	Q 4000.00 anuales
Fomentar el liderazgo social y comunitario de las	Realizar Talleres de liderazgo y trabajo en	Número de mujeres capacitadas	Listados de asistencia, fotografías	50 mujeres fortalecer en liderazgo	Municipalidad, UPCV, DMM.	Municipalidad, UPCV, DMM.	4 años	Q200.00 anuales

mujeres, a través de las COMUPRES y la oficina municipal de la mujer.	equipo, dirigido a mujeres							
Crear los mecanismos y protocolos necesarios para brindar atención psicológica y jurídica individualizada a las mujeres víctimas de violencia.	Gestionar dos talleres de fortalecimiento dirigidos a los equipos multidisciplinarios de las instituciones que trabajan el tema de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, en los temas: autoestima, resiliencia, entre otros, para que brinden una atención adecuada.	Número de profesionales fortalecidos.	Listados de asistencia, fotografías	25 profesionales capacitados sobre temas que tengan que ver con Violencia contra la mujer.	Municipalidad , UPCV, DMM.	Municipalidad, UPCV, DMM.	4 años	Q600.00 anuales
Capacitar a grupos sociales y de mujeres en torno a las características de las violencias, para generar procesos de detección temprana al interior de sus comunidades.	Gestionar cuatro talleres de fortalecimiento sobre las diferentes tipologías de violencia que existen dirigidas a los grupos sociales y a las mujeres.	Número de mujeres capacitadas.	Listados de asistencia, fotografías	50 mujeres capacitadas sobre las diferentes tipologías de violencia que existen.	Municipalidad , UPCV, DMM. COMUPRE	Municipalidad, UPCV, DMM.	4 años	Q900.00 anuales
Fortalecer los procesos de incidencia política de las organizaciones de mujeres, en torno a iniciativas	Desarrollar cuatro talleres de fortalecimiento al año, sobre liderazgo dirigido a las lideresas del	Número de mujeres capacitadas.	Listados de asistencia, fotografías	25 lideresas capacitadas sobre los diferentes temas de	Municipalidad , UPCV, DMM. COMUPRE	Municipalidad, UPCV, DMM.	4 años	Q1,000.00 anuales

<p>legislativas, políticas y organizativas, para enfrentar la violencia de género.</p>	<p>municipio, que incluyan los subtemas: Autoestima, Liderazgo, Prevención de violencia, entre otros, para fortalecer la participación de las mujeres.</p>			<p>prevención de violencia.</p>				
--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CUCHO.

San Marcos, Guatemala C.A.

Email. municipalidadcucho@gmail.com Web www.munisancristobalcucho.gob.gt

El Infrascrito Secretario Municipal. **CERTIFICA:** Tener a la vista el libro número catorce de Actas Ordinarias y Extraordinarias de Sesiones del Concejo Municipal, suscrita el día siete de Agosto del año dos mil diecinueve número: 32-2,019, la que en su parte conducente dice: **SEXTO:** El Concejo Edificio Municipal. **CONSIDERANDO:** Que se entró a conocer lo que se relaciona sobre la **POLITICA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2019-2023**, del municipio de San Cristóbal Cucho, del Departamento de San Marcos, y que se debe proceder a su implementación y por convenir a los intereses de este municipio, debido a que fue creada por el crecimiento y desarrollo de manera ordenada a efecto de prevenir la violencia y por ende la seguridad de la ciudadanía, garantizando una convivencia pacífica. **CONSIDERANDO:** Que se debe proceder a la aprobación de la Política indicada en el considerando anterior, la cual será coordinada por la Dirección Municipal de la mujer. **POR TANTO:** En uso de las facultades que les confiere los artículos 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 9, 35 y 53 del Código Municipal Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, y por unanimidad de votos; **ACUERDA:** 1º.) Aprobar **LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2019-2023** del municipio de San Cristóbal Cucho, del departamento de San Marcos, y que se coordinará a través de la Dirección Municipal de la Mujer. 2º) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos. 3º.) Transcribese a donde corresponde. **DECIMO:** Se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las diecinueve horas con veinte minutos, la que previa lectura se acepta, ratifica y firma, doy fe. Fs) Se encuentran siete firmas del Concejo Municipal, Baudilio Ricardo Ramírez López, Alcalde Municipal, Wilmer Hermelindo Escobar Fuentes, Síndico Primero Municipal, Mario Vicente Arreaga Cifuentes, Síndico Segundo Municipal, Profesor Aníbal Javier Aguilar Orozco, Concejal Primero Municipal, Profesor Fausto Arturo Reina Maldonado, Concejal Segundo Municipal, Profesor Nicolás Osmundo Maldonado Orozco, Concejal Tercero Municipal, Manuel de Jesús Bravo López, Concejal Cuarto Municipal. **CERTIFICO:** Lorenzo Justiniano de León Hernández, Secretario Municipal, Se encuentran los sellos.

SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS, EL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

BR. LORENZO J. DE LEÓN HERNÁNDEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.



Vo. Bo. BAUDILIO RICARDO RAMÍREZ LÓPEZ.
ALCALDE MUNICIPAL.



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-